

La jubilación forzosa a los 65, nuevo horizonte de los médicos del Servicio Andaluz de Salud

Las prórrogas serán excepcionales y cuando haya necesidades asistenciales

Miércoles, 07 de mayo de 2014, a las 12:42

Redacción Médica. Sevilla

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publica una resolución por la que se actualizan algunos contenidos del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Según recoge la citada resolución, queda derogada la resolución de 2010 que posibilitaba la prolongación voluntaria de la permanencia en servicio activo al personal licenciado sanitario, por lo que, se contemplará la prórroga excepcional hasta los 70 años cuando concurren necesidades asistenciales justificadas por carencia de profesionales en determinadas zonas y especialidades de difícil cobertura.



José Manuel Aranda, gerente del SAS.

La ampliación de la edad de jubilación, continua el BOJA, no es una medida deseable. Basta echar una mirada a las empresas altamente especializadas para poder observar que todas buscan la incorporación de profesionales jóvenes, manteniendo un adecuado equilibrio en el envejecimiento de sus plantillas, señala.